

REGIMEN GENERAL

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas	Bases máximas
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	799,80 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	663,60 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
3	Jefes Administrativos y de taller	576,90 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
4	Ayudantes no Titulados	537,30 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
5	Oficiales Administrativos	537,30 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
6	Subalternos	537,30 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
7	Auxiliares Administrativos	537,30 Euros/mes	2.731,50 Euros/mes
8	Oficiales de primera y segunda	17,91 Euros/día	91,05 Euros/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	17,91 Euros/día	91,05 Euros/día
10	Peones	17,91 Euros/día	91,05 Euros/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años	17,91 Euros/día	91,05 Euros/día

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
C.Comunes	23,60	4,70	28,30
H.Ext. Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto H.Extraordinarias	23,60	4,70	28,30

(1) Tipo de contingencias comunes (IT) trabajadores mayores de 65 años edad y 35 años cotizados: 1,70 por 100 (1,42 por 100 -empresa- y 0,28 por 100 -trabajador-).

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
* Tipo General	6,00	1,55	7,55
* C.d.d. T. Completo	6,70	1,60	8,30
* C.d.d. T. Parcial	7,70	1,60	9,30
* C.d.d. (E.T.T.)	7,70	1,60	9,30

C.d.d. = Contrato de duración determinada

E.T.T. = Empresas de Trabajo Temporal

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,40		0,40

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

TOPES COTIZACIÓN DE A.T. Y E.P.

MÁXIMO	MÍNIMO
2.731,50	537,30

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	4,01
2	3,32
3	2,89
4 a 11	2,67

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
IMPORTES	15,35	460,50	6.447,00

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

BASE	TIPO (*)	CUOTA
561,30	22	123,49

(*) Serv. Exclusivo y permanente: 18,3% (El/la C. Familia) y 3,7% (El/la E.H.)

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

TRABAJADOR CUENTA AJENA

GRUPO COTIZACIÓN	BASE COTIZACIÓN	TIPO COTIZACIÓN	CUOTA FIJA
1	838,50	11,5	96,43
2	695,40	11,5	79,97
3	604,80	11,5	69,55
de 4 a 11	561,30	11,5	64,55

TRABAJADORES CUENTA PROPIA

NUEVO RÉGIMEN COTIZACIÓN

BASE COTIZACIÓN	TIPOS DE COTIZACIÓN		
		C.C.	A.T. Y E.P.
Mínima: 755,40 euros			
Máxima: 2.731,50 euros	Con I.T.	19,60	1,25
Máx>49 años: 1.416,00 euros	Sin I.T.	16,30	0,60 (*)

(*) Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia

OPCIÓN TRABAJADORES INCLUIDOS R.E. AGRARIO ANTES 01.01.2004

BASE COTIZACIÓN	TIPOS DE COTIZACIÓN				CUOTAS			
	CUOTA FIJA	MEJORA IT		A.T. Y E.P. (I.M.S.)	CUOTA FIJA	MEJORA I.T.		A.T. Y E.P. (IMS)
		C.C.	A.T. Y E.P.			C.C.	A.T. Y E.P.	
596,70 euros	18,75%	3,70%	0,65%	1,00%	111,88	22,08 euros	3,88 euros	5,97 euros

Observaciones:

El tipo aplicable en supuesto de exoneración de la cotización, salvo I.T., por tener 65 años o más de edad y 35 años cotizados: 4,35 por 100 (3,95 por 100 en el nuevo régimen de cotización).

EMPRESAS

JORNADAS REALES			A.T. Y E.P.	DESEMPLEO						FOGASA	
GRUPO COTIZACIÓN	BASE DIARIA	TIPO DE COTIZACIÓN		TRABAJADORES FIJOS			TRABAJADORES EVENTUALES				
				Empresario	Trabajador	Total		Empresario	Trabajador	Total	
1	37,29	15,50									
2	30,92	15,50					* Tipo General	3,02	0,72	3,74	
3	26,89	15,50	S/Tarifa Primas R.D. 2930/1979 de 29.12.				* Prácticas, Relevo, Inserción, Interinidad, Minusválidos	2,70	0,70	3,40	
4 a 11	24,96	15,50		6,00	1,55	7,55	* E.T.T.	3,47	0,72	4,19	0,40

Observaciones:

- Las empresas que con anterioridad al 26.01.1996 vinieran cotizando por A.T. y E.P. en la modalidad por hectáreas, durante 2004 se aplicarán una reducción del 45 por 100 en los tipos establecidos en el R.D. 2930/1979.

- Trabajadores por cuenta ajena con 60 o más años de edad y 5 años de antigüedad en la empresa: Bonificación sobre la cuota resultante de aplicar a la base de cotización por jornadas reales el tipo del 14,57 por 100.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Base Mínima	755,40
Base Máxima	2.731,50
Base Límite > 49 años	1.416,00
Tipo (con I.T.)	29,80
Tipo (sin I.T.)	26,50
Tipo A.T. y E.P. (con I.T.)	s/ Tarifa Primas Anexo 2 R.D. 2930/1979, de 29.12

(1) Trabajadores con 30 o menos años de edad o mujeres con 45 años o más: Base mínima de 566,70 euros /mes (opción alta inicial RETA).

(2) Tipo Contingencias Comunes (IT) trabajadores mayores de 65 años edad, y 35 años cotizados: 3,30 por 100.